

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION USE MARAÑÓN

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UGEL MARAÑÓN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL (CAMIONETA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA UGEL MARAÑÓN POR RENOVACION"

Ruc/código :	20603907362	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	SCALAP MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:53:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

B. PLAZO DE ENTREGA

De 05 hasta 07 días calendarios: 20 puntos

De 08 hasta 10 días calendarios: 10 puntos

De 11 hasta 14 días calendarios: 05 puntos

La solicitud de plazos de entrega extremadamente cortos no solo perjudica la capacidad de adquirir bienes de marcas prestigiosas y de alta calidad, sino que también afecta negativamente el nivel y la calidad de este mismo. Al respecto, solicitar un tiempo de entrega tan corto implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricación y esto puede afectar negativamente al cliente final. Por ello para regirnos a lo que establece la ley de contratación (Libertad de concurrencia. Las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria) y poder entregar a la Entidad equipos de última generación, en ese contexto, solicitamos al digno Comité reformular el numeral en mención, a fin de posibilitar la importación correcta y así poder asegurar equipos con: garantía del fabricante a la fecha, equipos nuevos y tecnológicamente vigentes, la reformulación solicitada sería en los siguientes términos:

B. PLAZO DE ENTREGA

De 15 hasta 20 días calendarios: 20 puntos

De 21 hasta 26 días calendarios: 10 puntos

De 27 hasta 32 días calendarios: 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, DEBIDO A QUE EXISTE PLURALIDAD DE PROVEEDORES CON DISPONIBILIDAD DE STOCK PARA ENTREGAR EL BIEN EN MENOR TIEMPO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION USE MARAÑON
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UGEL MARAÑÓN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL (CAMIONETA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA UGEL MARAÑÓN POR RENOVACION"

Ruc/código :	20133932730	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTORES MOPAL SA	Hora de envío :	22:42:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases administrativas indican:
PRESTACION ACCESORIA ¿ MANTENIMIENTO PREVENTIVO

De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, también es esta la que debe asegurarse de que exista criterios de razonabilidad, al poner que

Se considera como prestación accesoria al mantenimiento preventivo que la UGEL Marañón requerirá para la camioneta PICK UP 4X4.

El postor, debe considerar dentro de su oferta económica el costo de los servicios de mantenimientos preventivos (según programa recomendado por el fabricante) que la UGEL Marañón requerirá a partir del primer servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante para las camionetas PIVK UP 4X4 hasta los 100,000 kilómetros de recorrido del vehículo o 02 años, lo que ocurra primero.

¿ En el caso de los vehículos cuyo recorrido sea mínimo, el mantenimiento preventivo se realizará no por el recorrido, sino por la necesidad de conservar el motor del vehículo, es decir se debe realizar dos (2) veces al año y consistirá en el cabio de filtro de aceite, aceite de motor, filtro de combustible o un mantenimiento básico equivalente.

¿ En ese caso los pagos serán equivalentes a un mantenimiento de 5,000 y 10,000 km respectivamente a un mantenimiento preventivo.

Se sobre entiende que el postor ganador de la Buena Pro asumira el costo de los servicios de mantenimiento recomendado por el fabricante de cada marca pero ante ello queremos consultar si la Entidad cuenta con el presupuesto asignado para ello ya que sera un costo adicional al vehiculo o es que la entidad cubrira el costo por cada servicio de mantenimiento que realice, de ser asi favor de suprimir la parte que dice : El postor, debe considerar dentro de su oferta económica el costo de los servicios de mantenimientos preventivos (según programa recomendado por el fabricante) que la UGEL Marañón requerirá a partir del primer servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante para las camionetas PICK UP 4X4

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 7.3 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones del Estado - Principio de libre Competencia, Razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO ASUMIRA EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE CADA MARCA PARA LA CAMIONETA PICK UP 4X4 SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD DURANTE EL PERIDODO DE GARANTIA PARA LO CUAL EL POSTOR DEBE PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA COMERCIAL EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO ASUMIRA EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE CADA MARCA PARA LA CAMIONETA PICK UP 4X4 SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD PARA LO CUAL EL POSTOR DEBE PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION USE MARAÑON
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UGEL MARAÑÓN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL (CAMIONETA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA UGEL MARAÑÓN POR RENOVACION"

Ruc/código :	20133932730	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTORES MOPAL SA	Hora de envío :	22:42:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases administrativas indican:

7.5.2 PLAZO DE ENTREGA

7.5.2.2 PRESTACION ACCESORIA ¿ MANTENIMIENTO PREVENTIVO

De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, también es esta la que debe asegurarse de que exista criterios de razonabilidad, al poner que

Iniciará a partir del primer servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante para las camionetas PICK UP 4X4 hasta los 100,000 km recorridos del vehículo o 2 años.

Para la ejecución del servicio, el contratista tendrá un plazo de un (1) día hábil por la unidad vehicular, contados a partir del mismo día de la fecha de ingreso del vehículo al taller del contratista, siempre que el ingreso se lleve a cabo hasta a las 12:00 horas del mismo día, mayor a las 12:00 horas el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de efectuado el ingreso al taller del contratista, según la fecha y hora considerada en la respectiva Orden de Trabajo.

Si el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo se cumple los sábados, domingos o feriados, la entrega del vehículo se efectuará el primer día hábil siguiente.

Se sobre entiende que el postor ganador de la Buena Pro asumira el costo de los servicios de mantenimiento recomendado por el fabricante de cada marca pero ante ello queremos consultar si la Entidad cuenta con el presupuesto asignado para ello ya que sera un costo adicional al vehiculo o es que la entidad cubrira el costo por cada servicio de mantenimiento que realice, de ser asi favor de suprimir dicho parrafo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 7.5.2.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones del Estado - Principio de libre Competencia, Razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA LA CONSULTA POR LO QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION USE MARAÑON
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UGEL MARAÑÓN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL (CAMIONETA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA UGEL MARAÑÓN POR RENOVACION"

Ruc/código :	20133932730	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTORES MOPAL SA	Hora de envío :	22:42:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases administrativas indican:

7.5.2 PLAZO DE ENTREGA

7.5.2.1 PRESTACION PRINCIPAL

De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, también es esta la que debe asegurarse de que exista criterios de razonabilidad, ya al poner que La placa y tarjeta de propiedad de la primera entrega será de veinticinco (25) días calendarios de todos los documentos requeridos para el trámite de insaculación, firmados por el responsable de la entidad. Es incorrecto ya que el primer paso para empezar con el formato de Registros Públicos CLAUSULA DE MEDIO PAGO el vehiculo tiene que estar cancelado al 100 % es por ello que OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA::

La placa y tarjeta de propiedad de la primera entrega será de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la cancelacion al100% del vehiculo y de la entrega de documentacion y fortamos debidamente firmado sellado y legalizado la firma del representante legal de la Entidad a solicitud de la empresa ganadora de la buena pro

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 7.5.2.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones del Estado - Principio de libre Competencia, Razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA ACOGE LA OBSERVACION LO CUAL SE CONSIDERARA EN LA BASES STADAR INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La placa y tarjeta de propiedad de la primera entrega será de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la cancelación al100% del vehículo y de la entrega de documentacion y fortamos debidamente firmado sellado y legalizado la firma del representante legal de la Entidad a solicitud de la empresa ganadora de la buena pro

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION USE MARAÑON
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UGEL MARAÑÓN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL (CAMIONETA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA UGEL MARAÑÓN POR RENOVACION"

Ruc/código :	20133932730	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTORES MOPAL SA	Hora de envío :	22:42:05

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases administrativas indican:

9.9 FORMA DE PAGO

De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, también es esta la que debe asegurarse de que exista criterios de razonabilidad, ya al poner

Para el pago de la camioneta, la contratita deberá presentar:

- ¿ Guía de remisión por la recepción del vehículo
- ¿ Copia del acta de entrega e inventario por el vehículo
- ¿ Certificado de calidad de los materiales de la jaula antivuelco de seguridad oculta invisible, homologado por un organismo dedicado al rubro.
- ¿ Certificado de calidad de los materiales, en la barra antivuelco de la tolva homologada por un organismo dedicado al rubro.
- ¿ Certificado de instalación de jaula antivuelco de seguridad oculta o invisible.
- ¿ Certificado vigente de jaula y barra antivuelco con una antigüedad no mayor a meses después de firma del contrato.
- ¿ Informe del funcionario responsable del Área Usuaría emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ¿ Comprobante de pago por la entrega efectuada.

Lo cual hay incoherencia ya que hay accesorios como la JAULA ANTIVUELCO que no se solicita en el equipamiento adicional, pero sin embargo solicitan la certificación de instalación, a la vez también cabe mencionar que la certificación o constancia son documentos emitidos por el fabricante del accesorio.

OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA y se suprima lo que no corresponde:

Para el pago de la camioneta, la contratita deberá presentar:

- ¿ Guía de remisión por la recepción del vehículo
- ¿ Copia del acta de entrega e inventario por el vehículo
- ¿ Certificado o constancia de calidad de los materiales, en la barra antivuelco de la tolva emitido por la dedicado al rubro.
- ¿ Informe del funcionario responsable del Área Usuaría emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ¿ Comprobante de pago por la entrega efectuada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.9 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la ley de Contrataciones del Estado - Principio de libre Competencia, Razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION ON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION POR LO QUE SE SUPRIMIRA EN LAS BASES ESTANDAR INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Guía de remisión por la recepción del vehículo
- ¿ Copia del acta de entrega e inventario por el vehículo
- ¿ Certificado o constancia de calidad de los materiales, en la barra antivuelco de la tolva emitido por la dedicado al rubro.
- ¿ Informe del funcionario responsable del Área Usuaría emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ¿ Comprobante de pago por la entrega efectuada.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION USE MARAÑON

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UGEL MARAÑÓN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL (CAMIONETA) PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA UGEL MARAÑÓN POR RENOVACION"
